



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/01/2022 13:35:28-0500



Resolución Ministerial

Nº 0087-2022-IN

Lima, 25 de enero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 48-2022-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000095-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Jefatura de Asesores de Aviación de la Sección para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América con sede en Lima - Perú, se dirige a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, dando a conocer los cursos de especialización en Aviación Policial otorgados por la Policía Nacional de Colombia al personal policial de la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, entre ellos, el "Curso de Entrenamiento de Ala Rotatoria (IERW)", a llevarse a cabo en la Escuela de la Fuerza Aérea de Colombia, ubicada en el municipio de Melgar en el departamento de Tolima de la República de Colombia, del 31 de enero al 2 de setiembre de 2022;

Que, con Oficio N° 1299-2021-SCG-PNP/DIRAVPOL-ESCAVI.DACA, de fecha 17 de diciembre de 2021, Oficio N° 1317-2021-SCG PNP/DIRAVPOL-ESCAVI de fecha 29 de diciembre de 2021; y Oficio N° 021-2022-SGG PNP-DIRAVPOL/ESCAVI de fecha 7 de enero de 2022, la Dirección de Aviación Policial comunica la designación del personal policial perteneciente a su Dirección, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, que participará en el curso antes citado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 005-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 8 de enero de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 29 de enero al 3 de setiembre de 2022, al municipio de Melgar en el departamento de Tolima de la República de Colombia, para que participen en el "Curso de Entrenamiento de Ala Rotatoria (IERW)", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que adquirirán nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias en materia de Piloto Policial de Ala Rotatoria, lo cual redundará en fortalecer sus capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus funciones;



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366986 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/01/2022 16:59:12-0500

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por el Programa de Aviación de la Sección para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 19 de enero de 2022, de la Jefatura de Asesores de Aviación de la Sección para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América con sede en Lima - Perú;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)";*

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)";*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 29 de enero al 3 de setiembre de 2022, al municipio de Melgar en el departamento de Tolima de la República de Colombia, para que participen en el "Curso de Entrenamiento de Ala Rotatoria (IERW)";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366968 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 16:59:22-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial perteneciente a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, del 29 de enero al 3 de setiembre de 2022, al municipio de Melgar en el departamento de Tolima de la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, personal policial que se detalla a continuación:

- Capitán PNP Joshep Miguel Cardozo Díaz.
- Teniente PNP Jonathan Eduardo Gómez Chicana.
- Teniente PNP Luis Miguel Rodríguez Mori.
- Teniente PNP Jhonatan Martin Pagan Barrera.
- Teniente PNP Jair Rolando Bautista Huaranca.
- Teniente PNP Elizabeth Janeth Silva Zamora.
- Teniente PNP Sixto Miguel Mendoza Lucero.
- Teniente PNP Willy Brayan Chávez Quispe.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2022 18:59:32-0500

